COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La suscrita MARGARITA ROSA ARANGO BARRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 43.588.765 de Medellín, domiciliada en Medellín, actuando en representación de la Sociedad Televisión de Antioquia Limitada, TELEANTIOQUIA, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, adelanta el proceso de contratación directa, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO con el objeto de: "*Prestar el servicio de alquiler y operación de la unidad móvil "Edumóvil", la cual funcionará como un estudio de grabación móvil que facilite los procesos de producción y promoción de obras musicales en formato de fonogramas para cada uno de los ganadores de la Convocatoria Pública La Máquina de los Sueños "LA NAVE" en su quinta versión, organizada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia*".

2. Que como CONTRATISTA tengo interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la Entidad Contratante en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que como CONTRATISTA me encuentro dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro que toda la información ya aportada y que aportaré a futuro a la Entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

SEGUNDA: Los recursos que manejo provienen de las siguientes Fuentes: de acuerdo con lo previsto en el artículo octavo de la Resolución 08 del 02 de junio de 1995, Estatutos de la entidad, las fuentes son:

ARTICULO OCTAVO. PATRIMONIO: El patrimonio de la entidad estará compuesto por:

a. Los aportes de capital de las entidades socias y los aportes propios readquiridos o amortizados.

b. Las primas en colocación de aportes.
c. Los recursos que sean transferidos por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -FUTIC-como Unidad Administrativa Especial del orden nacional, la Nación, los Ministerios, los Departamentos, los Municipios y las entidades descentralizadas de todos los órdenes, destinados a la capitalización de la entidad.
d. Las donaciones o auxilios provenientes de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.
e. Los excedentes financieros del período, sin perjuicio de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y sus normas reglamentarias, los de períodos anteriores y las pérdidas acumuladas.
f. Las reservas que sean apropiadas.
g. Las valorizaciones.
h. Las revalorizaciones del patrimonio.
i. Los demás conceptos que se incorporen al patrimonio y que sean compatibles con las disposiciones legales.

Lo anterior, sumado a las modificaciones introducidas por el Acuerdo de Junta No. 22 del 20 de octubre de 2021 / Escritura pública 2.603 del 22 de octubre de 2021 de la Notaria 23° de Medellín y las demás que sean modificadas.

TERCERA- Declaro que los recursos que manejo (Persona jurídica) no provienen de ninguna actividad ilícita o ilegal de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

CUARTA.- Que ni el representante legal, suplente o socio o miembros directivos, registran condenas por delitos de narcotráfico, tráfico de armas, lavado de activos, secuestro, terrorismo, extorsión, corrupción, concierto para delinquir ni en aquellas que den lugar a extinción de dominio, delitos contra el sistema financiero, la administración pública o delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, testaferrato, ni los recursos de la entidad están destinados a la financiación del terrorismo, entre otras.

QUINTA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

COMPROMISOS

PRIMERO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEGUNDO: Me comprometo a suministrar a la Entidad cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

TERCERO: Como representante legal o persona natural No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas, para efectos de ejecución del contrato.

CUARTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Medellín el día 30 de julio de 2026.

Atentamente:

MARGARITA ROSA ARANGO BARRERA

SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA, TELEANTIOQUIA

NIT: 890 937 233 - 0